

Datos Generales

Gaceta N°:	13973
Fecha de la Gaceta:	05/11/1959
Norma:	LEY
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	26/10/1959
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE ORDENA UNA REBAJA DE LOS ALQUILERES EN CASAS DE INQUILINATO Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LAS VIVIENDAS DE LAS PERSONAS DE LIMITADOS RECURSOS.
Comentario:	A través de esta Ley, se declaró de interés social la solución del problema de la vivienda de las personas de escasos ingresos; se consideró sin valor todos los aumentos sobre cánones de las casas de alquiler a que se refiere esta Ley; y se determinó que el total anual de los alquileres cobrables no excedería del 20% del valor catastral para las casas de alquiler. Esta Ley subroga o deroga, según el caso, las disposiciones que le sean contrarias. TEMAS RELACIONADOS: VIVIENDA, INQUILINATO, LEY, CASAS DE ALQUILER, ARRENDAMIENTO, ASAMBLEA NACIONAL, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO, JUNTA DE INQUILINATO.

Temas Relacionados

ARRENDAMIENTO
ASAMBLEA NACIONAL
CASAS DE ALQUILER
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
INQUILINATO
INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JUNTA DE INQUILINATO
LEY
VIVIENDA

Referencias

LEY 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	32	12/02/1970	16545	17/02/1970	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 29 de la presente Ley fue derogado por el Decreto de Gabinete número 32 de 12 de febrero de 1970.
LEY	95	28/12/1961	14562	31/01/1962	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 18 y el Parágrafo del Artículo 20 de la presente Ley fueron modificados por la Ley número 95 de 28 de diciembre de 1961.

Jurisprudencia Constitucional
